



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Autorícese orden de compra por trato directo fichas clínicas.

LA HIGUERA, 19 JUN 2013

VISTOS:

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Modificada por la Ley 19.602 de 1999, Art. 10 Nro.8 del Reglamento de la Ley 19.886, en uso de las facultades inherentes a mi cargo, y:

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir fichas clínicas para abastecer al SOME del Centro de Salud de La Higuera.

Las tres cotizaciones presentada por los proveedores.

Que la adquisición es igual o inferior a 10 UTM.

DECRETO EXENTO **02033 /**

Autorícese la emisión de orden de compra mediante el sistema de Trato Directo, por la adquisición de fichas clínicas, por un monto total de \$ 103.000.- (ciento tres mil pesos más IVA) al proveedor:

VICTOR SANTOS ASTORGA

RUT _____

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtitulo 22 ítem 07, asignación 002, denominado "SERVICIOS DE IMPRESIÓN".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución:

1. Correlativo Depto. De Salud 473/18-06
2. Adquisiciones Salud
3. Finanzas Salud
4. Secretaria Municipal
YGO/MPB/LPW/zam